

	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO 83-F-28
			FECHA 08-02-2019 VERSION V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	WILFRED JHAWARHLATH TARAZONA ZAMBRANO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79 524 547	CONTRATO No.	590 DE 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	1 AL 30 DE JUNIO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ- CUNDINAMARCA-BOYACÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1 Formular, desarrollar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención en las actividades de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación	<p>Durante el mes de junio se realiza seguimiento y acompañamiento a las actividades en las que participan los profesionales asignados teniendo en cuenta las novedades presentadas de acuerdo con las alertas generadas en cada uno de los procesos con la población objeto de atención, con el fin, de fortalecer la ejecución de los métodos de operación.</p> <p>Se dan las indicaciones de acuerdo con las inquietudes y observaciones encontradas en los diferentes seguimientos realizados al equipo, con el fin de fortalecer el proceso de atención que cada uno de ellos lleva con la población asignada.</p> <p>Se realiza acompañamiento a los profesionales reintegradores en cuanto a los procesos con la población asignada de acuerdo a lo establecido en cada uno de los planes de trabajo definidos para los mismos.</p>
2 Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención	<p>Durante el periodo del 1 al 31 del mes de mayo de 2019, se realiza revisión de los estados en los que se encuentran los PdT de la población asignada al GT de acuerdo a alertas emitidas por articulación territorial, y se verifica esta información con los tiempos definidos por la Entidad para cada Etapa o Fase del PdT. Se dan las indicaciones según el caso a los profesionales reintegradores del equipo del GT Cundinamarca Boyacá.</p>
3 Orientar y hacer seguimiento al equipo de profesionales regionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad	<p>Durante el mes de junio de 2019 se realiza seguimiento y acompañamiento a los profesionales asignados de acuerdo con las directrices de la coordinación del GT, se procede a dar indicaciones al grupo de profesionales de acuerdo con las alertas reportadas por articulación territorial con respecto a la aplicación de los instrumentos con el fin de actualizar las mismas en la población objeto de atención. Se realiza seguimiento a los profesionales encargados de realizar entregas en lo relacionado con los ISUN propuestos de acuerdo a la meta de cada uno de ellos.</p> <p>Se genera alerta a los profesionales asignados, respecto de la aplicación de los diferentes instrumentos de caracterización empleados en la elaboración de nuevos planes de trabajo en la nueva versión del ARPA, se realiza de manera permanente el acompañamiento al profesional Juan Leon en su proceso de seguimiento a las unidades de negocio, planes de trabajo y a la estrategia de acompañamiento POST de la población asignada teniendo en cuenta los lineamientos dados por el área de diseño e implementación de nivel central de la ARN y las metas establecidas en el PAI para el presente año.</p>
4 Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la implementación de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos	<p>Durante el presente periodo, se emiten alertas al equipo de justicia y paz con el fin de actualizar el instrumento de seguimiento, validación y aplicación de los métodos de operación implementados en el proceso de reintegración, así mismo se realiza seguimiento aleatorio de los PdT de los profesionales asignados, dando las indicaciones que en cada caso corresponde, teniendo en cuenta las particularidades de cada uno así como las características de cada uno de las PPR-E, PPR y PR que son alejadas por los profesionales asignados de igual manera se generan las alertas, teniendo en cuenta la información recibida por articulación territorial.</p> <p>Para la realización del seguimiento de los ISUN se tienen en cuenta las alertas emitidas por el técnico encargado del proceso y para la entrega de nuevos ISUN se revisa la información recibida en tablero de control y emitida por nivel central y por nuestro asistente de tecnología como parte de la estrategia de seguimiento del GT, lo que permite tomar las acciones correspondientes de acuerdo con los datos reportados en los indicadores.</p>
5 Apoyar el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad, y de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación de acuerdo con las características de la población identificadas a través del Plan de Trabajo, las realidades del contexto y demás variables del proceso.	<p>Durante el presente periodo se realizan reuniones de articulación con el GT Bogotá y los actores SENA y COMPENSAR, teniendo en cuenta el desarrollo de procesos y gestiones necesarios para la población de JyP que se atiende por el GT en Bogotá se participa de actividades con los mismo actores con el fin de promover el acceso de nuestros participantes en la oferta.</p> <p>Se realiza acompañamiento a los profesionales de equipo de JyP en el desarrollo de actividades interinstitucionales en el marco de las acciones de corresponsabilidad y los procesos de articulación con dichas entidades.</p> <p>Con el grupo de asesores del GT se realiza reunión con el fin de realizar seguimiento a las cifras del tablero de control de acuerdo con la estrategia de seguimiento a los diferentes procesos.</p>
6 Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR referente a la población objeto de atención la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable y veraz.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio se mantiene actualizada la información relacionada con los procesos del Sistema de información para la reintegración, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable y veraz.</p>
7 Efectuar revisiones mensuales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio del 2019, se realizan revisiones aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información consignada en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR a través de la herramienta ARPA, en lo referente al acompañamiento de la población asignada a los PR del equipo de JyP se generaron las orientaciones del caso de acuerdo con las alertas encontradas y a los reportes emitidos por articulación territorial.</p> <p>Se realiza reunión con el fin de dar las indicaciones respectivas con respecto a la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y participación en los diferentes escenarios locales de participación, relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.</p>

		INFORME DE ACTIVIDADES		CODIGO: 85-F-26	
				FECHA: 08-02-2019	VERSIÓN: V-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: WLFRED JHAWARHLATH TARAZONA ZAMBRANO					
C.C.-C.E.-NIT-RUT-4D No. 79 524 547		CONTRATO No. 590 DE 2019			
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME: 1 AL 30 DE JUNIO DE 2019					
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT): BOGOTÁ- CUNDINAMARCA-BOYACÁ					
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.					
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.		Durante el presente periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio se participa en la reunión mensual de equipo, en la que se desarrollan en la agenda diversas capacitaciones entre las que se cuenta la realizada por la secretaria de la mujer de Bogotá en el que se pretende fortalecer técnicamente al equipo de PR del GT en temas relacionados con el abordaje de los temas de género y familia. Por otra parte, junto con la asesora de ruta se participa en comité SENA Bogotá en el marco del convenio con el fin de fortalecer y clarificar aspectos relacionados con la vinculación y cumplimiento del convenio existente entre las dos entidades.			
9. Orientar al equipo de profesionales nacionales mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y los lineamientos de la DPR.		Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio se participa en estudio de caso conjuntamente con el equipo de JyP en el marco del fortalecimiento técnico en los procesos de atención, así mismo desde el área de comunidades y corresponsabilidad del GT se realiza jornada de capacitación al equipo con el fin de dar claridad a los conceptos en el marco de las estrategias de corresponsabilidad y comunitaria.			
10. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.		Durante el presente periodo se participa con el equipo de justicia y paz en la feria de educación realizada por el GT Bogotá realizada en la sede de Rafael Uribe con el fin de complementar la oferta en dicha materia. Se acompaña y orienta a los profesionales en los procesos de articulación establecido por ellos en el marco de las estrategias de corresponsabilidad y comunitaria.			
11. Apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.		Durante el presente periodo se realiza acompañamiento y seguimiento a la postulación a culminación realizada por los profesionales del equipo asignado generando las consultas pertinentes a nivel central dadas las dificultades especialmente en el módulo de terminaciones con el fin de brindar orientaciones al respecto. En conjunto con el equipo asesor se realiza la planeación y distribución de los equipos de acuerdo a las necesidades estratégicas del GT, teniendo en cuenta las particularidades de cada uno de los procesos que se acompañan desde el GT.			
12. Apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.		Durante el presente periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio, se desarrollan las acciones en el marco del proceso de acompañamiento al cumplimiento de las metas de la estrategia Paz con legalidad y los diferentes requerimientos realizados dando respuesta a la misma. Así mismo se generan los insumos para dar respuesta al informe trimestral, de la información del PAI así como el acompañamiento y seguimiento a los profesionales asignados que deben presentar productos en dicho plan de acción.			
13. Apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.		Durante el mes de junio se realiza la implementación de la estrategia territorial de acompañamiento y seguimiento planteada que contribuyan al mejoramiento de los indicadores del tablero de control teniendo en cuenta los acuerdos y las metas establecidas por nivel central para cada uno de los productos.			
14. Orientar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos según las necesidades y el contexto regional y en articulación con las instancias definidas por la entidad.		Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio convoca al equipo a las capacitaciones dadas por nivel central y los asesores del GT, dando claridad frente a los diferentes métodos de operación establecidos en cada uno de los aspectos del proceso de reintegración.			
15. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.		Durante el presente periodo se presenta el informe correspondiente al mismo mes se definen algunos lineamientos en temas de actualizaciones en el SIR y demás para clarificar al equipo tiempos y responsables. Se generan insumos para el reporte trimestral del PAI.			
16. Desarrolla las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.		Dentro de las actividades del mes de junio, se realizan reuniones constantes de planeación con el equipo asesor y con los PR del equipo de JyP y de RR asignados así como con el enlace de comunicaciones frente a los que se brindan las retroalimentaciones de acuerdo al análisis de las novedades registradas en el SIGER y demás lineamientos en lo relacionado con los procesos de reintegración y reincorporación.			
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.		Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de las obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confiabilidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley.			
 WILFRED JHAWARHLATH TARAZONA ZAMBRANO		NOMBRE(S): Eunice Esquivel - Fredy Lara Fecha VoBo: 28/06/2019			
*El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen, Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/atención/Paginas/politicas.aspx					